

Referencia:	2020/10385M
Procedimiento:	Mociones
Interesado:	ANTONIO SUBIELA CHICO
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 21 de diciembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

10. BIENESTAR SOCIAL.
Expediente: 2020/10385M.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MEJORA DE LA CONVIVENCIA

D. Antonio Subiela Chico, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Cs Burjassot (grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suciedad de las aceras es una de las mayores molestias que sufren los vecinos de Burjassot y, por ende, uno de sus mayores motivos de quejas.

Qué duda cabe que la falta de responsabilidad de los dueños de perros que no recogen sus excrementos, supone un altísimo porcentaje de los enfados de los vecinos que no pueden pasear “tranquilos” por nuestro pueblo.

Las mascotas aportan alegría y compañía a las familias que las acogen, pero también entrañan un compromiso, tanto para su cuidado, como para que no generen molestias al resto de ciudadanos.

Desde Ciudadanos Burjassot creemos que es importante insistir con campañas para la mejora de la convivencia entre todos.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Bienestar Social la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Que desde el Ayuntamiento de Burjassot se organice una campaña de concienciación dirigida a los dueños de perros de nuestro municipio.

2. Que la Policía Local de Burjassot realice una campaña con el objetivo de aumentar el cumplimiento del art. 30 de la ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana: *“Art. 30. Excrementos de animales.— 1. Las personas que acompañen a sus animales están obligadas a recoger los excrementos que depositen en cualquier lugar de las vías o lugares públicos y, de manera especial en zonas de estancia o paso. Cuando los excrementos de los animales queden depositados en las aceras, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, deberán ser recogidos por los propietarios, o personas que los conduzcan y depositados en un contenedor de basura, encerrados en una bolsa de plástico. Sería conveniente que los dueños de los animales aplicarán sobre la vía pública agua pulverizada para diluir el orín de los animales evitando así malos olores y la degradación de los espacios y equipamientos públicos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 C's, 2 Compromís, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 14 de diciembre de 2020.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno